



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN  
U.E. COLEGIO LOYOLA GUMILLA  
PUERTO ORDAZ ESTADO BOLÍVAR  
RIF. J-31549219-9



Puerto Ordaz, 13 de julio de 2016

## Madres, Padres, Representantes y Responsables

Reciban un cordial saludo.

Se les participa que debido a la necesidad de establecer estrategias que permitan mejorar la convivencia escolar, para favorecer la integración y socialización de los estudiantes, serán mezclados entre sus secciones. Fortaleciendo un clima de inclusión y fomentando en el alumnado la conciencia de lo que significa un compañero de clase, que debe ser distinguido como su par con igualdad de derechos dentro de su ámbito escolar.

Aunado a lo descrito, se fortalecerán las secciones en cuanto a: la equidad en cantidad de estudiantes, condiciones de atención especializada, nulo o mínimo problemas de tipo actitudinal, casos especiales, rendimiento académico y edad cronológica. El procedimiento será aplicado desde Segundo grado de Educación Primaria hasta 5to año de Educación Media General.

Por lo antes expuesto, hable con su representado(a) e infórmele que el próximo año escolar 2016-2017 los grupos de estudiantes estarán integrados por estudiantes de las tres secciones ya conocidas por él o ella.

Comprometidos en la misión de formar un ciudadano para y con los demás

Atentamente,

  
Lic. Zoraida León de Cisneros  
Directora



  
Lic. Aida Astudillo Mujica  
Rectora